ORDENANZA No. 25 DE 2024
(Diciembre 20)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO - PAN 2025-2036, COMO POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, en concordancia con la Ley 1876 de 2017, Ley 2046 de 2020, Ley 2294 de 2023, la Resolución 464 de 2017 y la Resolución 331 de 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Ordenanza 07 de 2024 de la Asamblea Departamental de Nariño

ORDENA:

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

ARTÍCULO PRIMERO. –ADOPCIÓN: Adóptese el Plan Agroecológico del departamento de Nariño - PAN 2025 - 2036 como una herramienta de planificación de integral de corto, mediano y largo plazo, la cual tendrá como objetivo fomentar la agroecología y otras agriculturas alternativas para la vida hacia la construcción de sistemas alimentarios territoriales sustentables, que contribuyan a la transformación productiva, la soberanía alimentaria y el buen vivir de los territorios del de Nariño y será de obligatorio cumplimiento en el territorio en conformidad con lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DEFINICIONES: Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria - ACFEC: Modos de vida desarrollados por pobladores rurales, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. Que establecen relaciones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y productivas a través de formas organizativas propias ancladas a sus cosmovisiones, hábitos, identidades, usos y costumbres para la construcción, pervivencia y soberanía alimentaria en sus territorios. Desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y silvícolas, que suelen complementarse con actividades rurales no agropecuarias y del cuidado rural. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

trabajo familiar, asociativo, cooperativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados a sistemas de producción ancestrales, tradicionales, agroecológicos, entre otras agriculturas para la vida (Adaptado de los Lineamientos de Política Pública de Agroecología Nacional, 2024).

Agriculturas para la vida: Diferentes escuelas y enfoques que pretenden ser una alternativa frente al modelo de revolución verde (ganadería extensiva, agricultura química, acaparamiento de tierras) e incluyen aspectos espirituales, políticos, religiosos, educativos, artísticos, sociales y filosóficos hacia la obtención de alimentos sanos y naturales que garanticen sistemas alimentarios sustentables, resilientes y equitativos. Estas agriculturas, se centran en técnicas y métodos agrícolas que no solo buscan una producción eficiente de alimentos, sino también el cuidado de los recursos naturales, la biodiversidad y el equilibrio ecológico. Se incluye: Orgánica, biodinámica, ecológica, natural, asociativa natural, trofobiosis, biológica, natural, microbiológica, permacultura, sintrópica, agroforestal sucesional y agroecológica (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Agrobiodiversidad: Comprende la diversidad cultivada y natural que se presenta dentro de un agroecosistema, la cual está en función de la producción de alimentos, fibras, medicinas, materias primas de origen natural y la forma en la que se produce. Así, la agrobiodiversidad engloba especies animales, plantas, hongos y microorganismos recolectados, cultivados y domesticados para la alimentación, además de otros usos, y sus parientes silvestres. Asimismo, incluye los componentes que sostienen a los sistemas de producción agrícola o agroecosistemas. En ambos casos, la agrobiodiversidad contiene la biodiversidad a nivel ecosistémico, específico, poblacional y genético (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Agroecología: Es un modo de gestión de sistemas agroalimentarios resilientes y soberanos, que se basan tanto en los conocimientos tradicionales y ancestrales como en los de la ciencia moderna, toman en cuenta la diversidad de los actores de las agriculturas para la vida y se integran con los consumidores en la producción, transformación y consumo de alimentos saludables, la protección de bienes comunes y generación de formas de economía propia, para el buen vivir y la transformación humana, social y política. Así mismo, promueve en las organizaciones sociales un proceso sistemático de incidencia política, en favor de sus derechos y la justicia social. La agroecología es una contribución para afrontar los eventos difíciles de los sistemas agroalimentarios frente a los impactos del cambio climático,

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

en la medida en que promueve la preservación de la agrobiodiversidad y contribuye en el restablecimiento de las condiciones de los ecosistemas degradados (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional, 2024).

Agroecosistema: Conjunto de relaciones e interacciones complejas, continuas, dinámicas y de diverso orden e intensidad que suceden entre los suelos, climas, plantas cultivadas y adventicias, organismos de distintos niveles tróficos y diferentes grupos humanos en determinados territorios con flujos energéticos y de información que se expresan en distintas formas tecnológicas de manejo dentro de contextos culturales específicos y formas de disputa por la naturaleza tanto sobre territorios materiales como inmateriales (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional). (adaptado de León-Sicard. 2010).

Economía popular y solidaria: Entendida como una dimensión económica que trasciende la obtención de rentabilidad material, enfocándose en la promoción de la calidad de vida a través de relaciones sociales basadas en la reciprocidad y la cooperación. Sus actores planifican estrategias que, mediante el intercambio en el mercado, buscan no solo la supervivencia, sino también la formación humana, la socialización del conocimiento, la cultura y la salud. Estas actividades surgen de iniciativas solidarias, tanto espontáneas como organizadas, que fomentan la producción comunitaria, la asociación y la creación de mercados populares.

Escuelas Agroecológicas: Son programas de educación informal o formal, más o menos estructurados con objetivos, planificación, temáticas, materiales didácticos, facilitadores-as o docentes (en muchos casos los propios agricultores-as) y sistemas de evaluación que permite a los agricultores-as alcanzar un nivel de formación y destrezas prácticas y metodológicas, para realizar acciones de difusión del conocimiento ambiental y agroecológico a otros agricultores-as. (Acevedo, A. 2013). Las escuelas campesinas o étnicas agroecológicas generan capacidades en los agricultores-as para una producción agroecológica, en consonancia con la conservación de su medio natural, la preservación de su cultura y el fortalecimiento de sus iniciativas locales de organización (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Formación Agroecológica: El conocimiento campesino, indígena y afro sobre el mundo, la naturaleza, la producción y la comunidad se construye en el territorio de manera colectiva. El conocimiento no privatizado y en una sociedad democrática se constituye en uno de los principales valores de la Agroecología y debe desarrollarse de manera autónoma y acorde a cada cultura y ecosistema. No existe un solo conocimiento, ni una única verdad, ni

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

una sola manera de llegar a ellos. La escuela agroecológica es el espacio de creación en diversidad, en el aprender haciendo y en el respeto a la diferencia. El pensamiento agroecológico se transmite y reconstruye por generaciones, por sexos, por experticias, en una lógica del hacer y del ser, donde cada uno tiene algo que enseñar y algo que aprender. El espacio de la escuela agroecológica está en todo el territorio, en todos los ecosistemas y agroecosistemas que lo componen, porque la formación es para tener un mejor relacionamiento entre los seres humanos y con la naturaleza, no es formación meramente técnica para explotar la naturaleza, aplicar recetas o simplemente replicar conocimientos. Toda comunidad o vereda debería tener su propia escuela agroecológica y de ella harán parte mujeres, jóvenes, niñas, niños y adultos (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Prácticas agroecológicas: Son una serie de técnicas aplicadas al diseño y manejo de sistemas agroalimentarios sostenibles, adoptando e integrando principios ecológicos con el fin de incrementar la productividad, la biodiversidad y la eficiencia energética, al tiempo que se disminuye la generación de residuos y la dependencia de insumos externos. Estas prácticas se basan en el diálogo de saberes, pero sobre todo en la experiencia, observación y conocimiento de los agricultores, y pueden emplearse a nivel de parcelas, fincas o paisajes. Entre las múltiples prácticas agroecológicas se destacan la rotación de cultivos, los policultivos, los cultivos de cobertura, los abonos verdes, las mezclas de cultivos y ganado, las barreras vivas, los arreglos agroforestales, los corredores, la labranza mínima, la alelopatía, y la elaboración de abonos, fungicidas e insecticidas orgánicos, entre otras (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Sistemas alimentarios ancestrales: Conjunto de prácticas y actividades alrededor de la obtención de alimentos y las formas de organización para el desarrollo de los medios de vida indígenas alrededor de su cosmovisión, saberes ancestrales, uso de las semillas nativas y criollas, el manejo y la conexión con la tierra, seres vivos y no vivos asociados a las prácticas indígenas, representando formas de gestión integrales del territorio, en donde confluyen distintos elementos culturales, materiales y simbólicos de los pueblos originarios (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Sistemas participativos de garantías - SPG: Constituyen una estrategia de certificación de la calidad de la producción, propia de la agroecología. Asegura la participación de productores y consumidores en todo el proceso de certificación que va desde el establecimiento de acuerdos de producción agroecológica, su verificación a nivel de sistemas productivos y

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

el otorgamiento de sellos simbólicos o sociales que garantizan el cumplimiento de dichos acuerdos. Los SGP son garantes de que los productos son sanos y se producen de acuerdo a criterios de protección socio- ambiental; se basan en principios de integralidad, confianza, transparencia, horizontalidad y el diálogo de saberes, lo que ofrece a los consumidores la oportunidad de consumir alimentos sanos a precios justos (Adaptado de los Lineamientos de la Política Pública de Agroecología Nacional).

Soberanía alimentaria: Es el derecho de los pueblos a disponer de alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y ecológica; además, de decidir su propio sistema alimentario y productivo, da prioridad a las economías locales, mercados locales y nacionales, otorgando el poder sobre la producción y el proceso alimentario al campesinado, agricultores familiares, pescadores artesanales y sujetos dedicados al pastoreo tradicional, favoreciendo la producción interna de alimentos, la distribución y el consumo en la base de la sustentabilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza los derechos de acceso, uso a la gestión de la tierra, los territorios, agua, semillas y biodiversidad.

Transición Agroecológica: Es un proceso de cambio en los sistemas de producción convencionales hacia sistemas de producción y territorios sustentables. Este proceso incluye aspectos técnicos productivos, ambientales, sociales, culturales y económicos teniendo en cuenta la multidimensionalidad, enfoque sistémico y visión holística de la agroecología; busca eliminar la dependencia de insumos externos, especialmente de agroquímicos, pone en práctica los principios agroecológicos orientados a restablecer el equilibrio ecosistémico, aumentar la biodiversidad y agrobiodiversidad, conservar el suelo, agua, paisaje, aumentar las interacciones biológicas, generar mayor integración entre los subsistemas de los sistemas productivos. Así mismo, la transición propende por el fortalecimiento de los procesos organizativos, las relaciones sociales, economía solidaria y la calidad de vida de las familias con alimentos sanos y la generación de ingresos (Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica – IPPTA; ADR, MADR, MAELA, RENAF, FAO, 2023).

Sistemas Agroalimentarios: Es el conjunto de actores, interacciones y actividades vinculadas a la producción, transformación, distribución, almacenamiento, comercio, consumo y posconsumo de alimentos, originados en actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras. Desde una visión holística, estos sistemas influyen en la seguridad alimentaria, la equidad

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

social, la sostenibilidad y la resiliencia frente a las crisis. Se desarrollan en escalas local, regional, nacional y global, donde la agroecología emerge como un enfoque importante para promover sistemas alimentarios más sostenibles, resilientes y adaptados a las particularidades de cada territorio.

Territorialización de la Agroecología: Se refiere al proceso mediante el cual las prácticas agroecológicas se adaptan y se implementan de manera específica en un determinado territorio, teniendo en cuenta sus particularidades ambientales, sociales, culturales y económicas, permitiendo que dichas prácticas se ajusten a las características y necesidades del territorio en cuestión; es un proceso dinámico y participativo que busca integrar los principios agroecológicos a nivel local, respetando las particularidades del territorio y permitiendo que una mayor cantidad de la población, tanto rural como urbana, pueda producir y acceder a alimentos saludables, nutritivos, diversos, ambientalmente compatibles y culturalmente apropiados dentro de un territorio (Rosset 2015; Rosset y Altieri 2017).

Trueque: Es una práctica de intercambio de bienes materiales, saberes o servicios, basada en relaciones de reciprocidad y solidaridad, sin la intermediación del dinero. En la agroecología, el trueque promueve economías locales sostenibles, fomenta la valoración de los saberes ancestrales y fortalece la soberanía alimentaria al priorizar el intercambio justo y equitativo entre comunidades.

Minga: Es una práctica ancestral de trabajo solidario que representa una manifestación sociocultural centrada en la solidaridad comunitaria, la ayuda mutua y el esfuerzo colectivo como formas legítimas de organizar y preservar el territorio y la naturaleza. Por un lado, permite que las personas se reúnan para construir y mantener infraestructuras como carreteras, escuelas, iglesias, viviendas y acueductos, o para realizar actividades productivas como sembrar y cosechar. Por otro lado, funciona como un espacio de intercambio de saberes y reflexiones, conocido como las "mingas de pensamiento". En el suroccidente de Colombia, para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, la minga es una expresión simbólica que articula la construcción material, la proyección de formas de vida y la resignificación del territorio (Minga Agroecológica al Sur, 2023).

Circuito Económico Solidario CES: Es una plataforma colaborativa que une organizaciones comunitarias, la academia, ONGs y otros actores territoriales para desarrollar iniciativas en áreas como producción, comercialización, formación, investigación y gestión, con el objetivo de fortalecer y territorializar los procesos agroecológicos y de economía solidaria. Este enfoque reconoce que la economía es un fenómeno colectivo, en el que la cooperación y la organización social son esenciales para la producción de

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

bienes y servicios, garantizando la supervivencia y el desarrollo de la comunidad. Como modelo socioeconómico, la economía solidaria promueve la autogestión y el empoderamiento de los grupos sociales, quienes, a través de la construcción de circuitos económicos propios, enriquecen las relaciones sociales y potencian los recursos humanos, creando formas de acumulación basadas en la solidaridad y la resiliencia ante la adversidad económica.

Agroecoturismo: Es una forma del turismo que combina la práctica de la agroecología con la experiencia turística, promoviendo el disfrute de la naturaleza y la cultura local de una manera sostenible. Esta forma de turismo se centra en la visita y el conocimiento de áreas rurales, granjas y ecosistemas gestionados de acuerdo con los principios de la agroecología, es decir, en armonía con el medio ambiente, la biodiversidad y las comunidades locales. Este tipo de turismo ofrece a los visitantes la oportunidad de experimentar, aprender y participar en actividades agrícolas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, las culturas y conocimientos propios y el bienestar de las comunidades locales.

Faros Agroecológicos: Son núcleos familiares dedicados a actividades económicas, principalmente agropecuarias, que combinan el trabajo familiar con recursos locales para generar productos destinados tanto al autoconsumo como al mercado. Estas unidades fomentan la agroecología al integrar prácticas sostenibles que respetan los ciclos naturales, preservan saberes tradicionales y promueven la soberanía alimentaria. Además, desempeñan un importante papel en los procesos de territorialización de la agroecología, fortaleciendo el tejido social y la identidad cultural en sus territorios.

Ecosistemas Alimentarios y Medicinales: Son sistemas naturales o gestionados que integran componentes biológicos, ecológicos y socioculturales para la producción, recolección y uso sostenible de alimentos y plantas medicinales. Estos ecosistemas no solo proveen recursos esenciales para la seguridad alimentaria y la salud, sino que también conservan la biodiversidad, preservan conocimientos ancestrales y fortalecen las interacciones entre las comunidades y su entorno. Su gestión se fundamenta en principios de sostenibilidad, resiliencia y en el respeto por las dinámicas naturales y culturales del entorno.

Sistemas bioculturales: Se define como un conjunto de interacciones entre elementos naturales, conocimientos tradicionales, prácticas culturales y sistemas sociales, que generan un patrimonio único vinculado a un territorio específico. Este concepto combina la biodiversidad con la diversidad cultural y social, destacando la importancia de los saberes ancestrales, las formas de

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

organización local y la gestión sostenible de los ecosistemas para garantizar tanto la preservación ambiental como el bienestar de las comunidades humanas. En el contexto de la agroecología, los sistemas bioculturales fortalecen la resiliencia y la sostenibilidad al integrar conocimientos tradicionales, prácticas agrícolas sostenibles y el respeto por los ciclos naturales, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la equidad social en la gestión de los territorios.

Economía del cuidado: Se refiere al conjunto de actividades, bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de cuidado de las personas, abarcando tanto el trabajo remunerado como el no remunerado. Este concepto reconoce que las labores de cuidado, mayormente realizadas en el ámbito doméstico y fuera del mercado, generan un valor económico significativo, aunque invisibilizado en los indicadores tradicionales como el Producto Interno Bruto (PIB). Al cuantificar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado mediante precios hipotéticos, se visibiliza su contribución esencial al bienestar social y a la sostenibilidad de la economía en su conjunto, enfatizando la necesidad de políticas que promuevan su equidad y reconocimiento.

Redes: Son los vínculos y relaciones que se establecen entre diversos actores sociales, como individuos, grupos, organizaciones, instituciones, etc., que interactúan entre sí a través de intercambios de recursos, saberes, prácticas. Estas relaciones pueden ser formales o informales y desde la agroecología abarcan múltiples dimensiones, como las económicas, políticas, culturales o sociales. En los procesos agroecológicos, las redes adquieren un papel fundamental porque facilitan la interacción, conexión y cooperación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de estas políticas, tales como productores agroecológicos, organismos gubernamentales, ONGs, académicos, consumidores y otros grupos sociales.

ARTÍCULO TERCERO. -CARACTERÍSTICAS: Integralidad: El elemento inicial, debe buscarse en el establecimiento de actividades económicas y socioculturales que abarquen la mayor parte de los sectores económicos necesarios para permitir el acceso a los medios de vida de la población incrementando el bienestar de la comunidad y el buen vivir.

Armonía y equilibrio: Los esquemas de desarrollo generados desde material de los bienes naturales de los agroecosistemas debe realizarse buscando la existencia de una armonía entre el crecimiento económico, el mantenimiento y recuperación del agroecosistema; así mismo, entre la sociedad urbano industrial y la sociedad rural campesina, indígena y afro.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Minimización de los impactos negativos en las actividades productivas: En la propuesta de desarrollo rural que hace la Agroecología juega un papel fundamental el establecimiento de redes locales de intercambio de inputs como elementos de resistencia y enfrentamiento al control externo de empresas comerciales. La generación de mercados alternativos de productos tiene un papel clave como estrategia de resistencia, se propone la agroecología como expresión de resistencia frente al manejo industrial de los recursos naturales.

Mantenimiento y potenciación de los mercados: Esta característica aparece como una estrategia para mantener y potenciar en la medida de lo posible, los mercados locales en busca de mercados regionales más amplios, pretendiendo minimizar la dependencia de las comunidades con el exterior y de las redes convencionales de comercialización. Impulsar estas iniciativas es fundamental para la autonomía de las comunidades que permiten minimizar la dependencia del sistema de mercado convencional y construir redes de mercados que surjan desde el ámbito local.

Utilización del conocimiento local vinculado a los sistemas tradicionales de manejo de los recursos naturales: Esta es una característica central en el enfoque agroecológico, ya que las "respuestas" a la agresión modernizadora surgen, en general, de esta base epistemológica; o dicho en otras palabras, la coevolución local posee la lógica de funcionamiento del agroecosistema en aquellas zonas en las que el manejo tradicional histórico ha mostrado su sustentabilidad. Los agroecosistemas tradicionales han demostrado ser sustentables debido al manejo que comunidades campesinas por milenios han cultivado usando estrategias de multiuso a escalas locales.

Respeto y conservación de la diversidad: Promover espacios pluralistas que permitan la diversidad cultural, de creencias, semillas, cultivos, fauna y flora.

Autosuficiencia: Recuperando aquellos sistemas que permiten la autosuficiencia alimentaria, el empoderamiento de las comunidades y la apropiación del territorio.

Participación comunitaria: Fomentar la inclusión activa de las comunidades locales en la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades agroecológicas, asegurando que sus perspectivas, saberes y prioridades sean consideradas en cada etapa del proceso.

Justicia social y equidad: Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas y garanticen el acceso equitativo a los recursos naturales, fomentando la cohesión social y la justicia en las dinámicas

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

rurales y urbanas.

Fortalecimiento del tejido social: Impulsar la organización comunitaria y las redes solidarias como pilares para el fortalecimiento de los procesos agroecológicos y de transición, promoviendo la colaboración entre productores, consumidores, instituciones y actores sociales.

Reconocimiento de los derechos de la naturaleza: Adoptar un enfoque que respete y valore a la naturaleza como un sujeto de derechos, integrando esta perspectiva en la gestión y uso de los recursos naturales.

ARTÍCULO CUARTO. -PRINCIPIOS RECTORES: Bienestar y buen vivir: Se propenderá por lograr un equilibrio entre las necesidades humanas y los recursos disponibles para satisfacerlas mediante el reconocimiento de las distintas formas de vivir para superar obstáculos y desacuerdos que permita una vida plena y sustentable para todos.

Diversidad étnica y comunitaria: Se promoverá y protegerá la diversidad étnica y cultural, así como los derechos pluriétnicos en el reconocimiento de la diversidad cultural, las cosmovisiones y sistemas de conocimiento propio.

Interculturalidad: Se promoverá como dispositivo metódico (describir, monitorear, dar cuenta de las tensiones y mediar) para la convivencia e interacción que se enriquecen de manera dinámica y recíproca; entre los pueblos y comunidades rurales, entendiendo su capacidad de reconocer la cultura propia y otras culturas, contribuyendo a plasmar en la realidad social, una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo.

Participación social y política: Se garantizará el diálogo social e institucional que permita la participación efectiva de las distintas formas organizativas en la definición, construcción, diseño, ejecución y seguimiento de la política, así como las instancias de toma de decisiones.

Justicia socio ambiental: Se promoverá el derecho de los pueblos y comunidades a permanecer en sus territorios, poniendo en práctica procesos de participación ciudadana y decisión política para resarcir los impactos por conflictos socioambientales generados por la distribución inequitativa de cargas, acaparamiento de tierras, especulación, políticas agrarias y ambientales insostenibles y proyectos extractivistas.

Sustentabilidad: Busca redireccionar las capacidades comunales hacia una forma de relacionamiento social y ambiental, que posibilite sembrar una realidad próspera y alentadora con la cual se garanticen condiciones dignas para vivir bien sin deteriorar los bienes comunes, medios y ecosistemas vitales

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

para las futuras generaciones. Además, fomenta los medios de producción enmarcados en el territorio y sus particularidades, fortaleciendo las capacidades de autogestión, autonomía y autosuficiencia.

Protección de la agrobiodiversidad: Se busca promover la protección de la agrobiodiversidad, las semillas nativas y criollas, garantizando su circulación e intercambio, así como el reconocimiento de personas, familias, colectivos y organizaciones de custodias y guardianes de semillas y razas criollas de animales. Reconocimiento del campesinado: Se adopta el artículo 64 de la constitución política de Colombia, el cual reconoce al campesinado como sujeto de derechos

Reconocimiento del campesinado: Se adopta el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, el cual reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección, en el marco de la declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y campesinas y otros trabajadores de las zonas rurales.

Reconocimiento de los saberes y prácticas ancestrales: Entender, aceptar y visibilizar lo que hace el otro, mediante sus saberes y prácticas. Respeto al pensamiento diferente.

Complementariedad: Se refiere a la interrelación y cooperación entre diversos elementos del agroecosistema (como cultivos, animales, recursos naturales y prácticas agrícolas) para fortalecer el sistema en su conjunto. En lugar de depender de insumos externos o técnicas que alteren el equilibrio natural, la complementariedad busca optimizar los recursos disponibles de manera que los diferentes componentes trabajen juntos de forma armónica y se potencien mutuamente.

Economía Popular y Solidaria: Se entiende como un modelo económico que va más allá de la búsqueda de rentabilidad material, poniendo énfasis en la promoción de la calidad de vida de las comunidades rurales mediante relaciones sociales basadas en la reciprocidad y la cooperación. Este principio rector orienta la construcción de un sistema agroecológico que favorezca no solo la sostenibilidad económica, sino también el fortalecimiento de los lazos sociales, culturales y de salud de las comunidades. Este principio tiene como objetivo promover un modelo de desarrollo económico más humano y justo, que no solo busque la supervivencia económica, sino también el bienestar integral de las comunidades rurales, fortaleciendo su cohesión social, cultural y ambiental, y asegurando un futuro sostenible y equitativo para las generaciones venideras.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

ARTÍCULO QUINTO. -ENFOQUES DEL PLAN AGROECOLÓGICO:

Enfoque de derechos humanos y de la naturaleza: Reconoce la interdependencia y complementariedad de los derechos, con una mirada sistémica, holística, integral e indivisible entre los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, entendiendo que la humanidad es parte de un largo proceso evolutivo en coexistencia con la naturaleza y los demás seres vivos. La política de agroecología propende por el bienestar de las comunidades y la garantía plena de los derechos humanos, especialmente el Derecho Humano a la Alimentación (DHA), así mismo reconoce y promueve los derechos de la naturaleza; es decir, los derechos de los ecosistemas, los animales, las plantas, y de la gran diversidad de especies y formas de vida.

Enfoque ecosistémico: Se concibe como la gestión integrada de la tierra, el agua y la biodiversidad, entendidos como bienes comunes a partir de los cuales se promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa. Este enfoque se basa en la aplicación de métodos científicos apropiados, centrados en los niveles de organización biológica que abarcan, estructuralmente, procesos, funciones e interacciones esenciales entre los organismos y su entorno. Reconoce que los humanos, con su diversidad cultural, son un componente integral de los ecosistemas.

Enfoque territorial: Sus acciones y estrategias se enmarcan en reconocer la autonomía y autodeterminación de las comunidades locales, partiendo de su realidad social, ambiental, cultural y económica en sus territorios, con perspectivas flexibles e integrales. Así mismo, desde una visión holística y sistémica, permite potenciar las múltiples capacidades tradicionales.

Enfoque descolonizador: Pretende revertir situaciones socioculturales que han sido afectadas por el modelo de revolución verde y el agronegocio, implica el reconocimiento y el fortalecimiento de los saberes, prácticas, experiencias, historias, ritualidades, espiritualidades, sentires y conocimientos alrededor del cuidado rural del ser, hacer y conocer el campesinado y de los pueblos originarios y étnicos, que contribuyen a la consolidación de otras racionalidades y lógicas para entender, construir, experimentar, reinventar y reorientar las diversas formas de producir alimentos en territorios excluidos y como manifestación de bienestar colectivo con equilibrio entre la naturaleza y la humanidad.

Enfoque de género: Comprende las realidades de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en materia

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

de desigualdades e inequidades históricas, y garantiza acciones para la superación de las barreras derivadas de diferentes patrones culturales y sociales asociados a roles, estereotipos y prejuicios, en defensa y reivindicación de su papel en la protección, conservación y defensa de la vida, los bienes comunes del territorio y la agrobiodiversidad, como de las diferentes actividades de trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado.

Enfoque étnico: Desde este enfoque, se reconoce y respeta las diversidades particulares, pluriétnicas y multiculturales, sociales y territoriales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos en el diseño e implementación de políticas agroecológicas. Este enfoque busca garantizar que las políticas agroecológicas sean inclusivas, equitativas y respetuosas con las cosmovisiones, prácticas agrícolas tradicionales y los derechos colectivos de los pueblos que habitan los territorios rurales. En este contexto, el enfoque étnico implica incorporar de manera transversal los saberes, prácticas y valores culturales de los grupos étnicos en el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas y proyectos agroecológicos, promoviendo la soberanía alimentaria, el respeto a la biodiversidad y la autonomía territorial de estos pueblos.

Enfoque intergeneracional: Promueve la valoración de las experiencias y saberes de las personas mayores y su rol fundamental en la recuperación de las diferentes culturas e identidades rurales, e impulsa la consolidación de estrategias para la interacción y comprensión de las diferentes generaciones de niños, niñas, adolescencias y juventudes junto con las personas mayores para la construcción de territorialidades propias y autónomas en defensa de la memoria histórica y cultural de sus raíces.

Enfoque participativo: Busca el involucramiento activo de los individuos, comunidades y grupos sociales en los procesos de toma de decisiones, planificación, ejecución y evaluación de proyectos, políticas o acciones. Este enfoque promueve la inclusión, la colaboración y el empoderamiento de los actores involucrados, reconociendo sus saberes, experiencias y capacidades como elementos fundamentales para el éxito y la sostenibilidad de los procesos. Participar es el rompimiento voluntario y vivencial de la relación asimétrica de sumisión y dependencia, implícita en el binomio sujeto-objeto. Por tanto, la participación es diálogo. Lo dialógico implica una relación horizontal de sujeto a sujeto.

Enfoque interseccional: Capacidad de lograr intervenciones de política pública coherentes con la realidad social, territorial, cultural y económica que tengan en cuenta las diferencias de género, étnicas, de orientación sexual, condición de clase, discapacidad, de persona víctima, creencias y

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

religión, entre otros factores de potencial discriminación y prejuicio, para que sean integrales, incluyentes, participativas y en concordancia con las particularidades y especificidades de cada población a nivel territorial.

ARTÍCULO SEXTO. -OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la agroecología y otras agriculturas alternativas para la vida hacia la construcción de sistemas alimentarios territoriales sustentables, que contribuyan a la transformación productiva, la soberanía alimentaria y el buen vivir del departamento de Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO. -OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar las agriculturas para la vida y la transición agroecológica en los territorios y sistemas de producción agropecuaria del departamento.
- Fortalecer los procesos territoriales de distribución, comercialización y consumo de alimentos y productos agroecológicos.
- Contribuir en la conservación de la biodiversidad, la agrobiodiversidad tropical y los sistemas bioculturales como estrategia frente a la crisis climática
- Fortalecer los procesos de educación, extensión e innovación agroecológica, acordes a las realidades sociales, saberes y conocimientos de los pueblos y comunidades locales.
- Incentivar el reconocimiento, la participación y la organización de grupos en contextos de vulnerabilidad y exclusión para potenciar sus capacidades de transformación humana con autonomía.
- Crear un espacio de concertación entre las diferentes secretarías departamentales e instituciones afines con enlaces con las instancias nacionales y municipales para la implementación de la política pública de agroecología

ARTÍCULO OCTAVO. -JUSTIFICACIÓN:

Contar con una política pública departamental de fomento a la agroecología permitirá avanzar en la construcción de condiciones que favorezcan la sustentabilidad del territorio, teniendo en cuenta que Nariño es un territorio Panamazónico. La Panamazonía constituye no solamente un contexto espacial, geográfico dado o fijo, sino un tejido complejo, transfronterizo, dinámico, que entrelaza tramas naturales-culturales-sociales como ámbitos inseparables entre lo amazónico, lo andino, lo pacífico. En el tejido de la Panamazonía confluyen sentires y saberes entre las poblaciones que coexisten e interactúan con los territorios constituyendo perspectivas y alternativas epistémicas ante las problemáticas y los desafíos actuales

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

La agroecología aporta al fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria, puesto que promueve la diversidad en los agroecosistemas a partir de la diversificación productiva, mediante la recuperación de gran variedad de productos alimentarios y la recuperación de la gastronomía tradicional rica en nutrientes y beneficios para la salud. La producción de alimentos propios a partir del uso y conservación de la agrobiodiversidad genera mayores condiciones para fortalecer la seguridad y soberanía alimentarias. La agrobiodiversidad es un componente determinante de la sustentabilidad de los sistemas agroalimentarios locales.

La producción agroecológica fortalece los circuitos cortos de comercialización, desde el desarrollo de estrategias de distribución como los mercados agroecológicos campesinos, las ferias itinerantes, las canastas a domicilio, las ecotiendas, entre otros, de igual forma aporta al fortalecimiento de emprendimientos económico-productivos sostenibles, facilitando su articulación a redes y circuitos de economía solidaria y el apoyo a procesos comunitarios de certificación impulsados desde sistemas participativos de garantías – SPG –

La agroecología fortalece el uso, conservación, custodia, defensa, intercambio, comercialización y reproducción de las semillas campesinas y de las razas criollas de animales para la producción de alimentos y la conservación de ecosistemas, permitiendo la pervivencia física y cultural de las comunidades rurales y la biodiversidad y conservación de agroecosistemas, mediante el fortalecimiento de la conservación in situ, las redes de custodios y Casas Comunitarias de Semillas, fondos rotatorios de semillas y especies animales tradicionales y la promoción de ferias, intercambios y trueques para el uso e intercambio de semillas nativas y criollas y la promoción de territorios libres de transgénicos.

La agroecología genera diversos servicios ecosistémicos como el suministro de alimentos saludables, la preservación de hábitat para especies silvestres y polinizadores, la captura de carbono, así como servicios culturales de ecoturismo, mecanismos que de paso aportan a la diversificación de ingresos en la agricultura familiar y fortalecimiento de la resiliencia local frente al cambio climático, promoviendo la adaptación basada en la conservación de ecosistemas.

La agroecología está dirigida a evitar los efectos nocivos de las sustancias plaguicidas sobre el

organismo humano y mejorar la nutrición, protegiendo a la población frente a los riesgos en salud, garantizando el derecho a recibir productos inocuos, de calidad y acceder a información completa y veraz sobre los productos objeto de consumo.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

La agroecología es la mejor opción en áreas de importancia ambiental en donde se permita el uso condicionado del suelo para actividades agropecuarias, entre ellas las zonas amortiguadoras de áreas protegidas y zonas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras y para el fortalecimiento espacios locales de restauración ecológica y conservación, como reservas campesinas, reservas naturales de la sociedad civil, reservas privadas de la sociedad civil y Territorios Agroalimentarios.

La agroecología aporta a la conservación del patrimonio cultural inmaterial ligado a la conservación, producción, reconocimiento de saberes locales alrededor de semillas, especies menores, conservación de la biodiversidad y procesos agroecológicos, especialmente de los saberes y aquellos conocimientos que han servido durante milenios para desarrollar estrategias de producción sostenible y que se expresan en prácticas agrícolas, alimentarias, artísticas, festivas y de la memoria biocultural.

La agroecología favorece el acceso a mercados diferenciales y exportación de productos orgánicos, por parte de productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, como de pequeños y medianos productores, aprovechando la creciente demanda mundial de productos saludables que contengan una baja huella ecológica.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO VISIÓN, MISIÓN, EJES, OBJETIVO, LÍNEA ESTRATÉGICA, PROGRAMAS, RESULTADO, PRODUCTO, INDICADORES, METAS E INICIATIVAS/PROYECTOS

ARTÍCULO NOVENO. -VISIÓN:

En el año 2036, el Departamento de Nariño habrá consolidado sistemas agroalimentarios sostenibles, resiliente e inclusivos que integren a comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y urbanas. Estos sistemas, fundamentados en los principios de la agroecología, garantizarán la soberanía alimentaria, la conservación de la biodiversidad, y el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria. El éxito será impulsado por redes comunitarias fortalecidas, una institucionalidad articulada y estrategias que prioricen el cuidado de los elementos naturales, el diálogo de saberes y la equidad social.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

ARTÍCULO DÉCIMO. -MISIÓN:

El Plan de Agroecología del Departamento de Nariño impulsa el fomento de la agroecología y otras agriculturas para la vida para fortalecer la transición hacia sistemas agroalimentarios territoriales sostenibles, resilientes e inclusivos en los territorios campesinos, indígenas, afro, urbanos y periurbanos, basado en los principios de la agroecología, que promuevan la soberanía alimentaria, la conservación de la biodiversidad, el consumo y comercialización de alimentos sanos, los sistemas bioculturales y el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y la economía solidaria y popular. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de redes comunitarias, la articulación con la institucionalidad y el desarrollo de estrategias que integren el cuidado de los elementos naturales, el diálogo de saberes y la equidad social.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. -ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO:

El Plan Agroecológico del departamento de Nariño, tendrá un horizonte de 12 años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, y está conformado por seis (06) ejes, veinte (20) líneas estratégicas y treinta y siete (37) programas.

I. **EJE. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** La gestión del conocimiento se refiere a las experiencias, saberes, conocimientos y aprendizajes, que son fundamentales para el fomento y la masificación de la agroecología en el país; así mismo, promueve el empoderamiento de promotores y promotoras campesinos y étnicos, los procesos de escuelas agroecológicas, escuelas campesinas, entre otros procesos de educación popular. Este se fundamenta en el diálogo de saberes e incluye procesos de organización social, co- innovación, investigación, desarrollo tecnológico y extensión agropecuaria con enfoque agroecológico en los sistemas agroalimentarios y territorios de la agricultura campesina familiar, étnica y comunitaria. Además, incluye acciones de difusión de la agroecología y de sus múltiples beneficios.

   OBJETIVO: Fortalecer la formación, investigación y divulgación en agroecología, valorizando saberes tradicionales y promoviendo la innovación para el buen vivir de los territorios.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Formación Agroecológica

1.1. PROGRAMA: Educación en Agroecología en Instituciones agropecuarias y ambientales

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Incorporación de la agroecología en currículos; docentes y estudiantes formados en prácticas agroecológicas.	N° de instituciones educativas con programas de agroecología.	Programas educativos en agroecología implementados.	N° de programas	Programas en el 10% de instituciones agropecuarias y ambientales	Programas en el 30% de instituciones.	Cobertura del 50% en instituciones rurales; prácticas agroecológicas aplicadas.	- Cátedras de agroecología en instituciones educativas - Capacitación docente - Fortalecimiento de huertas escolares, granjas orgánicas y agroecológicas demostrativas. - Convenios con universidades . -Incidencia en los PRAE, en los PROCEDA y en modelos de educación propia de los pueblos étnicos para la inclusión de la agroecología.
	N° de docentes y estudiantes capacitados.		N° de personas formadas	10 docentes y 200 estudiantes formados	20 docentes y 400 estudiantes formados	30 docentes y 600 estudiantes formados	

1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Formación Agroecológica

1.2. PROGRAMA: Formación Comunitaria en Agroecología

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Comunidades locales fortalecidas en prácticas agroecológicas.	N° de escuelas agroecológicas implementadas.	Implementación de escuelas de agroecología (municipales o regionales).	N° de escuelas territoriales creadas	1 escuela implementada	2 escuelas implementadas	3 escuelas implementadas	- Escuelas agroecológicas dirigidas a jóvenes y niños con enfoque andino, amazónico y pacífico - Diálogo de sabedores con nuevas generaciones - Certificación de
			N° de participantes en programas de formación	60 participantes en programas de formación.	120 participantes en programas de formación.	180 participantes en programas de formación.	

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

			.				conocimientos de sabedores agroecológicos -Sistematización de experiencias agroecológicas. -Formación en agroecología en las escuelas de padres de familia
			N° de sabedores agroecológicos reconocidos	10 sabedores agroecológicos reconocidos	20 sabedores agroecológicos reconocidos	30 sabedores agroecológicos reconocidos	

1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Formación Agroecológica

1.3. PROGRAMA: Formación a nivel Técnico, Tecnológico, Pregrado y Posgrado en agroecología

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Técnicos, tecnólogos, profesionales y posgraduados formados en agroecología disponibles en el departamento.	N° de técnicos, tecnólogos, profesionales y posgraduados graduados en agroecología.	Creación y promoción de programas técnicos, tecnológicos, profesionales y posgraduado s en agroecología	N° de programas creados, fortalecidos y operativos.	1 programa creados y/o fortalecido	1 programa creados y/o fortalecido	1 programa creados y/o fortalecido	- Creación de programas técnicos y tecnológicos en producción agroecológica. -Ruta para certificación de técnicos y tecnólogos desde las escuelas agroecológicas - Giras técnicas de promoción de la transición agroecológica. -Fomento de becas de formación en agroecología - Formación técnica en mejoras de cultivo y producción agroecológica

1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Formación Agroecológica

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

1.4. PROGRAMA: Formación a técnicos y profesionales extensionistas agropecuarios de instituciones gubernamentales

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Extensionistas y profesionales agropecuarios de instituciones gubernamentales capacitados en agroecología.	N° de profesionales de instituciones formados	Programas de formación a extensionistas y profesionales	N° de extensionistas y profesionales capacitados.	50 técnicos y profesionales capacitados.	100 técnicos y profesionales capacitados.	150 técnicos y profesionales capacitados.	- Programa de formación técnica agroecológica a UMATAs y Secretarías de Agricultura municipales. - Formación a formadores en agroecología en instituciones gubernamentales

2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Investigación e Innovación Agroecológica

2.1. PROGRAMA: Investigación acción participativa y sistematización de experiencias

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Investigaciones y sistematización de experiencias contextualizadas con participación comuna	N° de proyectos de investigación participativa implementados.	Proyectos de investigación participativa implementados.	N° de proyectos exitosos.	3 proyectos iniciados.	6 proyectos	Red de investigación agroecológica consolidada	- Semilleros de investigación en agroecología - Red Comunitaria de Investigación Agroecológica -Creación de un centro de investigación interdisciplinario e intercultural para la investigación en agroecología - Alianzas productores, faros agroecológicos-instituciones
	N° de articulaciones entre instituciones y organizaciones/fincas/faros agroecológicos	Articulación de instituciones con organizaciones, fincas agroecológicas y/o faros agroecoló	N° de convenios operativos para la investigación	1 plataforma colaborativa interinstitucional y comunitaria de cTi para el fortalecimiento de la de investigación e innovación	3 convenios	3 convenios	

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

		gicos		comunitaria en agroecología			educativas, investigadores -Laboratorios comunitarios -Proyectos de investigación en agroecología en diversas dimensiones.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Investigación e Innovación Agroecológica

2.2. PROGRAMA: Recuperación, reconocimiento y continuidad de saberes tradicionales

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Saberes ancestrales recuperados e integrados al territorio	N° de saberes recuperados	Publicaciones y materiales educativos elaborados.	N° de estrategias de recuperación y apropiación de saberes ancestrales	15 estrategias de recuperación y apropiación de saberes ancestrales	30 estrategias de recuperación y apropiación de saberes ancestrales	30 estrategias de recuperación y apropiación de saberes ancestrales	- Sistematización comunitaria - Festivales de saberes y sabores. - Publicaciones audiovisuales. - Archivos digitales y físicos. - Colección de saberes publicada.
	N° de comunidades involucradas.		N° de eventos de intercambios	4 eventos de intercambio	8 eventos adicionales	8 eventos adicionales	

3. LÍNEA ESTRATÉGICA: Comunicación y Divulgación

3.1. PROGRAMA: Campañas de Sensibilización

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Mayor sensibilización sobre agroecología; población informada y comprometida con prácticas de cuidado	N° de campañas realizadas.	Materiales de divulgación y programas de comunicación producidos.	N° de materiales producidos.	3 campañas lanzadas	Duplicar campañas y materiales	Canales de comunicación permanentes para la divulgación agroecológica	- Mingas de arte. - Plataformas digitales. - Inclusión en festivales locales. - Programas radiales y televisivos comunitarios. - Mingas de arte comunitario.
	Población alcanzada		Nivel de difusión y alcance.	10 materiales audiovisuales	10 materiales audiovisuales	Contenidos en eventos culturales regionales	
			N° de laboratorios realizados	5 laboratorios de comunicación	10 laboratorios de comunicación	5 Colectivos de comunicación popular	

4. LÍNEA ESTRATÉGICA: Promotorías Agroecológicas e intercambio de conocimientos entre productores

4.1. PROGRAMA: Formación de Promotores Territoriales Agroecológicos

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Promotores territoriales formados para el fortalecimiento de redes de conocimiento agroecológico	N° de promotores formados.	Promotorías agroecológicas activas; actividades de extensión implementadas.	N° de actividades realizadas.	100 promotores formados	200 promotores activos	Promotorías integradas al sistema de extensión	- Formación de promotores en escuelas campesinas - Certificación de competencias agroecológicas. - Integración en programas institucionales
	Comunidades atendidas.		Impacto en adopción de prácticas.	Cobertura en 64 comunidades	Cobertura en 100 comunidades	Cobertura en 150 comunidades	
	Actividades de extensión realizadas.		SPG de promotores territoriales de agroecología	15 promotores certificados por el SPG	30 promotores certificados por el SPG	45 promotores certificados por el SPG	

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

II. **EJE. PRODUCCIÓN Y TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA:** Se trata de fomentar la transición y fortalecer los agroecosistemas, en la producción agroecológica existente en el departamento, mediante la identificación y/o caracterización de los procesos, el apoyo e incentivos para el fortalecimiento productivo en las figuras territoriales y autónomas de las comunidades campesinas, indígenas y afro, además del impulso y creación de planes departamentales, municipales y territoriales para el fomento de la agroecología. El impacto de la política pública desde este eje, debe observarse en la incorporación del enfoque agroecológico a los sistemas productivos, adicionalmente, debe abordar los factores que intervienen en la producción, como, acceso a la tierra, bio-insumos, infraestructura y acceso a la tecnología

OBJETIVO: Fortalecer y promover la producción la transición hacia sistemas agroecológicos

5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

5.1. PROGRAMA: Acompañamiento a la formalización y acceso a la Tierra para la producción agroecológica implementadas por las agencias del Estado

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyecto s
Productores en transición agroecológica mejoran su capacidad para el acceso a programas de formalización y tenencia de tierras	N° de productores acompañados	N° de productores que conocen los mecanismos para el acceso a los programas de formalización y tenencia de la tierra	N° de organizaciones acompañados	6	6	6	- Asesorías técnicas a familias y organizaciones para el acceso a programas estatales de formalización y entrega de tierras - Acceso diferencial a tierras para productores en transición agroecológica, especialmente a mujeres y jóvenes
			N° de productores acompañados	50	100	150	
	Hectáreas incorporadas a prácticas agroecológicas.		N° de hectáreas	25	50	100	

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

5.2. PROGRAMA: Capacitación y Asistencia Técnica

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Incremento en la productividad y resiliencia al cambio climáticos de las redes de productores fortalecidas.	N° de productores capacitados.	Programas de capacitación y asistencia técnica implementados; redes de productores fortalecidas.	N° de productores formados.	200 productores capacitados	400 productores capacitados	80% de productores formados adoptan prácticas agroecológicas	- Capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de la producción agroecológica e implementación de comunidades de aprendizaje - Implementación de Subsidios y créditos blandos para implementación de tecnologías basadas en la naturaleza, que fortalecen la producción y transición agroecológica -Desarrollo de cursos/diplomados de prácticas de producción agroecológica e Intercambios de experiencias.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	N° de tecnologías basadas en la naturaleza apropiadas		Tecnologías adoptadas	Tecnologías basadas en la naturaleza para 50 productores.	Tecnologías basadas en la naturaleza para 100 productores.	Tecnologías basadas en la naturaleza para 150 productores.	

5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

5.3. PROGRAMA: Reconversión y transición agroecológica de Productores Convencionales (agrícolas y/o pecuarios)

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Productores convencionales adoptando principios y prácticas agroecológicas	N° de productores en transición.	Procesos de transición implementados; prácticas agroecológicas adoptadas.	N° de fincas en transición.	90 productores en transición.	180 productores en transición.	180 productores en transición.	- Implementación de campañas pedagógicas y de sensibilización que favorezcan la transición agroecológica - Incentivos económicos y técnicos para la transición -Fomento de sistemas agrosilvopastoriles con enfoque agroecológico - Implementación de una estrategia de monitoreo y evaluación del impacto de los procesos de transición
	N° de prácticas implementadas para la transición agroecológica por finca		N° de prácticas implementadas.	4 prácticas	7 prácticas	> 7 prácticas	
	Reducción en uso de agroquímicos.		N° de sistemas implementados.	30	60	90	
	Fondos específicos implementados para apoyar la transición agroecológica		N° de productores beneficiados de los fondos para la transición agroecológica	90 productores en transición	180 productores en transición	180 productores en transición.	

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

							agroecológica

5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

5.4. PROGRAMA: Fomento a la pluriactividad y diversificación

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Productores implementando actividades diversas que complementan la agroecología.	N° de productores con actividades diversificadas.	Apoyo a iniciativas de agroecoturismo, apicultura, artesanías, entre otras.	N° de iniciativas apoyadas.	100 iniciativas apoyadas	200 iniciativas apoyadas	300 iniciativas apoyadas	-Acompañamiento a unidades productivas en el diseño e implementación del modelo y plan de negocios de productos y servicios agroecológicos

5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

5.5. PROGRAMA: Capital semilla y fondos rotatorios para la transición agroecológica

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Productores agroecológicos con acceso a recursos productivos y tecnología adecuada.	N° de productores con acceso a capital semilla y fondos rotatorios	Capital semilla y acceso a tecnología apropiada.	N° de fondos rotatorios operando	3 fondos rotatorios operando	6 fondos rotatorios operando	9 fondos rotatorios operando	-Implementación de incentivos a la producción, transformación y comercialización de productos agroecológicos mediante capital semilla -Implementación de Fondos rotatorios para el desarrollo de procesos productivos y de comercialización de productos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

							agroecológicos

5.LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

5.6. PROGRAMA: Producción y uso de bioinsumos

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Productores que utilizan bioinsumos	N° de plantas y biofábricas familiares, comunitarias y territoriales	Plantas y biofábricas de bioinsumo implementadas	N° de proyectos desarrollados	1	4	6	- Proyectos de investigación en mejoramiento e innovación de bioinsumos. - Certificación de técnicos campesinos en producción de bioinsumos. - Implementación de biofábricas familiares y comunitarias - Implementación de plantas regionales de fabricación de bioinsumos
			N° de técnicos campesinos certificados	50	100	200	
			N° de biofábricas familiares implementadas	100	200	300	
			N° de biofábricas comunitarias implementadas	30	60	90	
			N° de plantas de bioinsumos implementadas	1	2	2	

5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

5.7. PROGRAMA: Establecimiento de Faros Agroecológicos

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Módulos demostrativos adaptados a las condiciones locales en donde se evidencian los principios agroecológicos y los aprendizajes sobre su diseño, implementación y manejo	N° de faros establecidos.	Faros agroecológicos en funcionamiento y programas de formación práctica implementados.	N° de actividades realizadas.	5 faros creados.	10 faros en todo el departamento.	Faros como referentes nacionales; incremento del turismo agroecológco en un 100%.	- Identificación, adecuación y fortalecimiento de fincas/faros agroecológicos - Realización de giras de intercambio de experiencias agroecológicas en faros agroecológicos -Articulación de faros agroecológicos con instituciones educativas
	N° de visitantes y participantes.		Impacto en adopción de prácticas.	20 giras de intercambio de conocimiento y prácticas organizados.	40 giras de intercambio de conocimiento y prácticas organizados.	60 giras de intercambio de conocimiento y prácticas organizados.	
			N° de instituciones educativas articuladas	3	6	9	

5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la Producción Agroecológica

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Adopción de energías renovables en procesos agroecológic	N° de productores utilizando energías renovables.	Proyectos de energías renovables;	N° de fincas en transición.	30 fincas con energías renovables.	60 fincas con energías renovables.	120 fincas adicionales.	- Implementación de energías renovables (paneles solares y biodigestores) en

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

os que contribuyen a la adaptación al cambio climático	Tecnologías apropiadas implementadas.	tecnologías limpias adoptadas; reducción de emisiones.	N° de tecnologías implementadas.	50 tecnologías ecoeficientes introducidas.	100 tecnologías ecoeficientes introducidas.	300 tecnologías más.	fincas agroecológicas. - Promoción de tecnologías ecoeficientes para la producción agroecológica - Capacitación en el desarrollo e implementación de tecnologías ecológicas apropiadas. - Creación de un fondo de financiamiento para transición energética en fincas agroecológicas
	Reducción en emisiones GEI y consumo energético.		Reducción en emisiones.	Reducción del 15% en emisiones	Reducción del 30% en emisiones.	Reducción del 30% en emisiones.	
			N° de iniciativas financiadas	20	50	100	

5.8. PROGRAMA: Transición energética y tecnologías ecológicas apropiadas

6. LÍNEA ESTRATÉGICA: Autonomía y Soberanía Alimentaria

6.1. PROGRAMA: Comunidades fortalecidas en seguridad alimentaria con base en producción agroecológica.

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Comunidades autosuficientes en producción de alimentos sanos y nutritivos; diversificación de cultivos y dietas; mejora en la seguridad alimentaria y nutricional.	N° de huertas establecidas.	Huertas caseras y escolares operativas; dietas diversificadas; mejor nutrición.	N° de arreglos agroecológicos	1000 arreglos agroecológicos y 50 escolares.	2000 arreglos agroecológicos y 100 escolares.	Seguridad alimentaria garantizada; dieta diversa y nutritiva mantenida.	-Programa de implementación de arreglos agroecológicos para la producción de alimentos (huertas caseras, escolares, bosques comestibles y sistemas agroforestales agroecológicos) -Adaptación de minutas alimentarias saludables en el PAE. .Implementación de
	Variedad de cultivos producidos.		N° de especies cultivadas.	20 nuevas especies introducidas.	40 especies adicionales.		
	Indicadores nutricionales mejorados.		Mejora en indicadores de nutrición.	Mejora del 5% en nutrición.	Mejora del 10% en nutrición.		

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

							estrategia de Educación nutricional y salud alimentaria.

6. LÍNEA ESTRATÉGICA: Autonomía y Soberanía Alimentaria

6.2. PROGRAMA: Producción y Conservación de Semillas Nativas y Criollas

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Conservación y uso de semillas adaptadas; rescate de variedades tradicionales; protección contra transgénicos y contaminación genética.	N° de casas de semillas establecidos.	Casas de semillas operativos; variedades tradicionales conservadas y utilizadas.	N° de casas de semillas	10 casas de semillas creadas y/o fortalecidas	20 casas de semillas	Red departamental de casas de semillas establecida; semillas nativas y criollas protegidas legalmente.	- Creación y fortalecimiento de casas de semillas. - Intercambios de semillas y saberes. - Impulso, apoyo, caracterización de custodios de semillas. - Campañas frente al no uso transgénicos. -Promoción de políticas públicas de protección de semillas nativas y especies menores a nivel local y regional
	Variedades nativas conservadas.		N° de variedades conservadas.	50 variedades conservadas.	70 variedades conservadas.	100 variedades conservadas.	
	Eventos de intercambio realizados.		N° de eventos realizados.	5 eventos de intercambio.	10 eventos adicionales.	10 eventos adicionales.	

7. LÍNEA ESTRATÉGICA: Planificación y Ordenamiento Territorial

7.1. PROGRAMA: Integración de Agroecología en Ordenamiento Territorial

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Territorios ordenados para la sostenibilidad agroecológica; protección de áreas estratégicas y recursos naturales; integración de TECAM en planificación territorial.	N° de municipios que incorporan agroecología en sus EOT.	Planes de ordenamiento territorial con enfoque agroecológico; áreas estratégicas protegidas.	N° de municipios con agroecología.	5 municipios reconocen los TECAM en sus EOT.	10 municipios adicionales.	Todos los municipios incorporan agroecología; protección integral de áreas estratégicas.	-Incidencia para la inclusión del componente de agroecología en referentes de planificación y ordenamiento territorial. -Promoción y reconocimiento de los TECAM. -Fortalecimiento de la participación de organizaciones agroecológicas en procesos de planificación territorial -Planes de manejo y conservación que incorporan estrategias de desarrollo de la agroecología
	Áreas protegidas establecidas.		Hectáreas protegidas.	300 ha protegidas.	600 ha adicionales protegidas.		
				Planes de manejo en 5 municipios.	Planes de manejo en 10 municipios.		

III. EJE. ECONOMÍA Y CONSUMO SOLIDARIO: Para promover en la región un modelo de economía y consumo solidario es necesario incluir en los planes institucionales, acciones de información, educación, comunicación y financiamiento, orientadas a fomentar el consumo consciente, saludable y sostenible de alimentos de origen local, la economía social y solidaria, el fortalecimiento de las diferentes formas de intercambio territorial y las relaciones económicas. El plan departamental de agroecología es un insumo que presenta la gobernación de Nariño a la asamblea departamental como soporte técnico para la discusión y aprobación de la ordenanza que aprueba la política pública de agroecología en departamento de Nariño. Para abordar el debate político con las organizaciones campesinas y étnicas, la academia, los gremios de la producción y la institucionalidad, es necesario que el documento base tenga contenidos claros que permitan argumentar con contundencia la propuesta.

OBJETIVO: Fortalecer las economías locales y solidarias mediante sistemas alimentarios agroecológicos, promoviendo el consumo consciente y sostenible

8. LÍNEA ESTRATÉGICA: Circuitos Económicos Solidarios (CES)

8.1. PROGRAMA: Sistemas Alimentarios Agroecológicos Locales

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Establecimiento de circuitos económicos solidarios para el fortalecimiento de economías locales.	N° de CES establecidos.	Estrategias de comercialización justa y solidaria para la agroecología	N° de productores participando	1 CES	3 CES	- Red departamental de mercados agroecológicos consolidada	- Creación y fortalecimiento de mercados de productores agroecológicos - Formación en gestión y administración. - Institucionalización de los mercados/ferias a nivel municipal y departamental.
	N° de mercados/ferias agroecológicos establecidos.		N° de iniciativas económicas solidarias participando en los CES	20 iniciativas económicas solidarias participando en el CES	30 iniciativas económicas solidarias participando en el CES	50 iniciativas económicas solidarias participando en el CES	
			N° de mercados agroecológicos creados	10 de mercados creados	20 de mercados creados	30 de mercados creados	

8. LÍNEA ESTRATÉGICA: Circuitos Económicos Solidarios (CES)

8.2. PROGRAMA: Fortalecimiento Sistemas Participativos de Garantías (SPG)

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Certificación participativa de procesos agroecológicos.	N° de SPG fortalecidos	Sistemas participativos de garantía operativos.	N° de organizaciones.	3 SPG fortalecidos	6 SPG fortalecidos	SPG departamental de asociaciones consolidada; SPG reconocidos nacionalmente.	- Giras de experiencias de SPG - Desarrollo e implementación de SPG - Apoyo legal y técnico. - Campañas de marketing social y
	N° SPG implementados.		N° de SPG.	5 SPG implementados.	10 SPG adicionales.		
			Número de procesos certificados	80 procesos certificados.	150 procesos certificados.		

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

							posicionamiento.

9. LÍNEA ESTRATÉGICA: Consumo Consciente y Solidario

9.1. PROGRAMA: Campañas de Sensibilización al Consumidor

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Población sensibilizada sobre beneficios de productos agroecológicos; incremento en demanda de productos sanos; mejora en salud pública.	N° de campañas realizadas.	Campañas educativas y de sensibilización implementadas. Comunidad de Soporte de Agricultores Agroecológicos (CSAA)	N° de campañas.	1 campaña permanente realizada.	1 campaña permanente realizada.	1 campaña permanente realizada.	- Campañas educativas. - Promoción del consumo responsable y solidario. - Giras, talleres y relacionamiento de consumidores y productores agroecológicos. - Estudios de hábitos y flujos de consumo.
	Grupos de consumo de productos agroecológicos activos.		N° de Comunidad de Soporte de Agricultores Agroecológicos (CSAA)	3 Comunidades de Soporte de Agricultores Agroecológicos (CSAA) operando	5 Comunidades de Soporte de Agricultores Agroecológicos (CSAA) operando	10 Comunidades de Soporte de Agricultores Agroecológicos (CSAA) operando	

10. LÍNEA ESTRATÉGICA: Transformación y agregación de valor

10.1. PROGRAMA: Desarrollo de Productos con Valor Agregado

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Desarrollo de productos transformados para ampliar la oferta agroecológica	N° de unidades de transformación creadas.	Unidades de transformación comunitarias operativas; productos con valor agregado en el mercado.	N° de unidades creadas.	25 unidades creadas.	50 unidades creadas.	100 unidades creadas.	- Formación técnica en transformación con maquinaria apropiada - Investigación en subproductos. - Financiamiento para infraestructura y registros. - Desarrollo de marcas y etiquetado verde. - Acceso a certificaciones diferenciadas
	Productos nuevos desarrollados.		N° de productos desarrollados.	50 productos desarrollados.	100 productos desarrollados.	200 productos desarrollados.	
	Registros sanitarios obtenidos para línea diferencial agroecológica		N° de registros obtenidos.	10 registros sanitarios obtenidos.	20 registros sanitarios obtenidos.	20 registros sanitarios obtenidos.	

11. LÍNEA ESTRATÉGICA: Agroecoturismo

11.1 PROGRAMA: Promoción del Agroecoturismo

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Diversificación económica a través del turismo sostenible; promoción de cultura y prácticas Agroecológicas	Rutas turísticas agroecológica establecidas.	Rutas turísticas implementadas	N° de rutas.	2 rutas diseñadas.	5 rutas.	10 rutas.	- Creación de rutas agroecológicas. - Promoción del patrimonio. - Capacitación en servicios turísticos. - Alianzas con agencias de turismo. - Dotación de unidades turísticas agroecológicas
			N° de procesos agroecológicos articulados a la ruta				

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

							articuladas a la ruta

12.LÍNEA ESTRATÉGICA: Sistemas de financiación e intercambio solidaria

12.1 PROGRAMA: Sistema de financiamiento e intercambio solidario para la agroecología

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Sistema regional de financiamiento e intercambio solidario para productores agroecológicos	N° de grupos articulados	Grupos de ahorro y fondos rotatorios operativos; participación comunitaria en sistemas financieros solidarios.	Organización de segundo nivel creada para el sistema regional de financiamiento solidario	15 grupos articulados	30 grupos adicionales.	Sistema financiero y de intercambio solidario para productores agroecológico consolidado	- Articulación de grupos de ahorro y fondos rotatorios. - Formación en sistemas financieros comunitarios. -Trueques, mingas, mindalas, brazo prestado, moneda social, bancos de tiempo, gratiferias intermunicipales y regionales
	N° de estrategias de intercambio no monetario para productores agroecológicos	Estrategias de intercambio no monetarios entre productores agroecológicos intermunicipal y regional	Intercambios realizados entre comunidades agroecológicas	10 intercambios realizados intermunicipales y regionales	20 intercambios realizados intermunicipales y regionales		

13.LÍNEA ESTRATÉGICA: Compras Públicas

13.1PROGRAMA: Compras Públicas de productos agroecológicos

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Instituciones públicas adquiriendo productos agroecológicos locales.	Porcentaje de compras públicas de productos agroecológicos.	Implementación de políticas que prioricen compras a productores agroecológicos.	Monto invertido en compras públicas agroecológicas.	7% de las compras públicas	15% de las compras públicas	30% de las compras públicas	- Flexibilizar las minutas del PAE con enfoque territorial para compras públicas agroecológicas. - Registro de mujeres agroecológicas para compras públicas. - Incentivos en procesos de licitación y adjudicación para productos agroecológicos - Mesa territorial de compras públicas con representación de organizaciones agroecológicas - Asociatividad para la oferta agroecológica para compras públicas -Planificación de producción y entregas.

IV. *EJE. AGROBIODIVERSIDAD Y SISTEMAS BIOCULTURALES:*

La agrobiodiversidad comprende las especies animales, plantas, hongos y microorganismos recolectados, cultivados y domesticados para la alimentación, además de otros usos, y sus parientes silvestres. Asimismo, incluye los componentes que sostienen a los sistemas de producción agrícola o agroecosistemas, destacando los saberes y el arraigo cultural de las comunidades como uno de los aspectos en los que se soportan los modelos productivos de la economía campesina, étnica y comunitaria.

OBJETIVO: Conservar la agrobiodiversidad y los sistemas bioculturales, promoviendo prácticas ancestrales y agroecológicas que recuperen y protejan el patrimonio natural y cultural

14. LÍNEA ESTRATÉGICA: Ecosistemas alimentarios y medicinales para el cuidado y preservación de la vida, la cultura y el territorio.

14.1 PROGRAMA: Recuperación, conservación y cuidado de semillas nativas y criollas, prácticas, alimentos y medicinas tradicionales armonizadas con las agriculturas para la vida.

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Pervivencia de semillas nativas y criollas, usos, prácticas, saberes, alimentos y medicinas ancestrales armonizadas con las agriculturas para la vida.	N° de estrategias implementadas para pervivencia y uso de semillas nativas y criollas, prácticas, saberes, alimentos y medicinas.	Variedades, prácticas, saberes, recetas recuperadas y replicadas	N° de diversidades de semillas nativas y criollas.	3 festivales y ferias organizados.	6 eventos adicionales.	9 eventos adicionales.	- Festivales gastronómicos y ferias de semillas, saberes y sabores - Documentación y difusión de prácticas culturales. - Adaptación de superalimentos nutritivos con el fomento a procesos de transformación - Reconocimiento y apoyo a sabedores y custodios de tradiciones. -Fortalecimiento de casas comunitarias de semillas nativas y criollas en cada municipio del departamento
			N° de prácticas recuperadas.	15 de prácticas recuperadas.	30 de prácticas recuperadas.	45 de prácticas recuperadas.	
			N° de participantes y organizaciones	100 participantes.	200 participantes.	300 participantes.	
			N° razas criollas, semillas criollas y nativas agroecológicas recuperadas	50 razas criollas, semillas criollas y nativas agroecológicas recuperadas	100 razas criollas, semillas criollas y nativas agroecológicas recuperadas	300 razas criollas, semillas criollas y nativas agroecológicas recuperadas	
			N° de recetas recuperadas y promovidas	10 recetas recuperadas	20 recetas recuperadas	30 recetas recuperadas	

14. LÍNEA ESTRATÉGICA: Ecosistemas alimentarios y medicinales para el cuidado y preservación de la vida, la cultura y el territorio.

14.2 PROGRAMA: Modos de vida cosmovisión, espiritualidad e identidad

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Modos de vida, sistemas agroalimentarios y medicinales, prácticas artesanales, ceremoniales y tradicionales recuperadas, conservadas y armonizadas con las agriculturas para la vida.	Planes de vida y de etnodesarrollo con ejes para el fomento de agriculturas para la vida	Ejes e iniciativas formuladas e implementadas	N° de estrategias de recuperación y conservación de modo de vida, cosmovisión, espiritualidad e identidad para las agriculturas para la vida	15% de los planes de vida y etnodesarrollo con ejes y acciones para el fomento de la agroecología	25% de los planes de vida y etnodesarrollo con ejes para el fomento de la agroecología	35% de los planes de vida y etnodesarrollo con ejes para el fomento de la agroecología	-Diálogo intergeneracional y recuperación e integración de saberes - Fortalecimiento de prácticas tradicionales asociadas a los sistemas alimentarios y medicinales
			N° de espacios de pensamiento propio para el fortalecimiento de la identidad cultural y las autonomías territoriales				
			N° de organizaciones sociales y comunitarias con iniciativas implementadas				

15. LÍNEA ESTRATÉGICA: Restauración conservación y gestión comunitaria del agua, el suelo y la agrobiodiversidad para procesos agroecológicos

15.1 PROGRAMA: Protección y restauración de áreas de importancia estratégica para la conservación comunitaria del agua, suelo y agrobiodiversidad

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Agua, suelo y agrobiodiversidad protegidos y restaurados con la gestión y gobernanza comunitaria en territorios agroecológicos	N° de proyectos de restauración de . agua, suelos y agrobiodiversi dad gestionados e implementado s social y comunitariame nte.	Planes e iniciativas institucionales y comunitarias de ordenamiento y manejo agroambiental y agroecológico	N° de planes e iniciativas institucionales y comunitarias implementadas	3 planes implementados.	6 planes adicionales.	9 planes adicionales.	- Restauración agroecológica. - Educación agroambiental. - Fortalecimiento de PUEAA con foco en acueductos comunitarios y distritos de riego - delimitación de zonas agroecológicas - Fomento de bosques comestibles y sistemas agroforestales. - Proyectos de conservación en áreas protegidas. - Jornadas de armonización y reconciliación con el agua y el territorio
	N° de Comunidades y organizaciones liderando proyectos de restauración.		N° de viveros agroforestales para la restauración y transición agroecológica	5 viveros forestales para la restauración y transición agroecológica	20 viveros forestales para la restauración y transición agroecológica	30 viveros forestales para la restauración y transición agroecológica	
	N° de productores agroecológicos		N° de bosques comestibles implementados	15 bosques comestibles implementados	30 bosques comestibles implementados	45 bosques comestibles implementados	
	Áreas con restauración agroecológica implementada						

15. LÍNEA ESTRATÉGICA: Restauración conservación y gestión comunitaria del agua, el suelo y la agrobiodiversidad para procesos agroecológicos

15.2 PROGRAMA: Cuidado y gestión integral y participativa de sistemas hidrológicos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Implementación de sistemas hidrológicos para la gestión comunitaria integral del agua: siembra, uso (consumo), distribución, administración, descontaminación y retención del agua	Hectáreas con diseño hidrológico implementado.	Proyectos de diseños hidrológicos a escala regional y local	Hectáreas manejadas bajo diseño hidrológico	50 hectáreas manejadas	100 hectáreas manejadas	300 hectáreas manejadas	- Promoción de cosechas y siembras de agua. - Fincas agroecológicas con fomento de áreas agroforestales - Compensación por beneficios que ofrecen los sistemas agroecológicos con incentivos económicos, sociales, impositivos y/o simbólicos. -Educación y sensibilización ambiental. - Normatividad diferenciada para viveros agroecológicos
	N° de productores agroecológicos involucrados.		N° de productores agroecológicos.	50 productores involucrados.	100 productores involucrados.	300 productores involucrados.	
	N° de acueductos comunitarios articulados		N° de acciones de conservación en territorios agroecológicos estratégicos para el cuidado del agua	10 Acciones de conservación en territorios agroecológicos	15 Acciones de conservación en territorios agroecológicos	20 Acciones de conservación en territorios agroecológicos	
	N° de organizaciones sociales y comunitarias vinculadas						
	N° de entidades públicas vinculadas						

V. **EJE. GÉNERO E INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL:** Desde este eje busca fomentar la justicia de género y fortalecer los procesos agroecológicos mediante la integración de diferentes generaciones en el campo. Este eje reconoce a las mujeres como actor esencial en la transición agroecológica hacia sistemas agroalimentarios sostenibles, destacando su papel como líderes y cuidadoras en la construcción del tejido social y en la preservación de saberes ancestrales. Asimismo, fomenta la participación activa de juventudes y niñeces en actividades que permiten el intercambio de conocimientos entre generaciones, asegurando la continuidad y enriquecimiento de las prácticas agroecológicas. La implementación de

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

estrategias pedagógicas y proyectos innovadores permite fortalecer el liderazgo de las mujeres y su capacidad para incidir en los procesos de cuidado y bienestar comunitario. Este eje es fundamental para visibilizar y potenciar el rol de las mujeres y consolidar la agroecología como un modelo inclusivo, resiliente y sostenible para enfrentar los retos de los sistemas alimentarios territoriales actuales.

OBJETIVO: Fomentar la equidad de género y la integración intergeneracional a través del tejido social de los procesos agroecológicos

16 LÍNEA ESTRATÉGICA: Empoderamiento de género, juventudes y niñeces en procesos agroecológicos

16.1 PROGRAMA: Empoderamiento de todos los grupos poblacionales con énfasis en mujeres, juventudes y niñeces (liderazgos, VBG)

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Mujeres, Juventudes y niñeces involucrados en procesos agroecológicos; transmisión intergeneracional de conocimientos; renovación generacional en el campo.	N° de mujeres, juventudes y niñeces participando.	Escuelas de formación para jóvenes y niños; proyectos innovadores liderados por mujeres y/o jóvenes.	N° de participantes mujeres, juventudes y niñeces.	50 participantes	100 participantes	150 participantes	- Escuelas para jóvenes y niños. - Intercambios y voluntariado. - Proyectos innovadores. -Espacios recreativos y culturales.
	Escuelas y proyectos implementados.		N° de proyectos	3 proyectos	3 proyectos	3 proyectos	
	Mujeres liderando iniciativas.		N° de iniciativas liderados por mujeres y/o juventudes.	20 iniciativas lideradas.	30 iniciativas más.	50 iniciativas más.	
	Juventudes liderando iniciativas.						

16. LÍNEA ESTRATÉGICA: Empoderamiento de género, juventudes y niñeces en procesos agroecológicos

16.2 PROGRAMA: Reconocimiento de las mujeres cuidadoras en los procesos de transición agroecológica

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Mujeres, juventudes y niñeces con prácticas de bienestar y cuidado en procesos agroecológicos	Iniciativas con perspectiva de cuidado implementadas en organizaciones agroecológicas	Programa de economía del cuidado aplicado a la agroecología	N° de proyectos implementados	3 proyectos	6 proyectos	9 proyectos	-Establecer jornadas de sensibilización sobre el rol de las mujeres en la agroecología y la economía del cuidado. -Estrategias pedagógicas que cualifiquen a las mujeres cuidadoras para que se promueva y fortalezca los procesos de transición agroecológica.

16. LÍNEA ESTRATÉGICA: Empoderamiento de género, juventudes y niñeces en procesos agroecológicos

16.3 PROGRAMA: Caracterización de cuidadoras que trabajan en transición agroecológica

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Cuidadoras identificadas en procesos de transición agroecológica	N° de cuidadoras identificadas en procesos de transición agroecológica	Proyectos relacionados con transición agroecológica liderados por cuidadoras	N° de proyectos implementados	3 proyectos	6 proyectos	9 proyectos	- Proyectos de mujeres cuidadoras.

VI. EJE. ARTICULACIÓN ORGANIZATIVA E INSTITUCIONAL: Se busca promover

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

el fortalecimiento actores involucrados en el proceso, organizaciones e institucionalidad, promoviendo espacios para una participación activa y vinculante, tanto en la implementación como en el seguimiento de la política pública de agroecología.

OBJETIVO: Fortalecer la articulación organizativa e institucional, promoviendo la participación activa de las comunidades y la cooperación entre diferentes actores para la territorialización de la agroecología

17 LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento sociopolítico de actores, redes y organizaciones e instituciones agroecológicas

17.1 PROGRAMA: Alianzas multiactor para la territorialización de la agroecología

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Fortalecidos sociopolíticament e organizacione s y procesos territoriales con capacidades de incidencia y articulación institucional para la territorializació n de la agroecología.	N° de organizacion es fortalecidas sociopolítica m ente en el enfoque agroecológi co.	Alianzas multiactor para favorecer el fortalecimi e nto sociopolíti co de organizacion es e institucion es para la territorializ a ción de la Agroecolog í a.	N° de alianzas multiactor.	15 organizac ione s fortalecid as.	30 organizacio nes fortalecidas.	Red departament al de agroecología fuerte y representativa con incidencia en políticas nacionales y alianzas internacionale s.	- Formación en gestión, liderazgo y gestión de instrumentos de planificación territorial - Escuelas de formación de agroecología política. -Apoyo a la construcción de agendas políticas y sociales del movimiento social agroecológico de Nariño. - Participación en eventos y foros políticos. - Programa de alta
	Participació n en espacios de decisión.		Participaci ón en consejos, departam ento, nacional, municipal.	Participa ción en 5 espacios de decisión	Participaci ón en 10 espacios de decisión		
	Alianzas establecidas Regional, nacional e internacional		N° de alianzas.	10 alianzas establecid as.	20 alianzas adicionales.		

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	N° de instituciones que adoptan en sus políticas misionales enfoques y acciones para fortalecer la agroecología.		N° de alianzas interinstitucion ales público populares y comunitarias para fortalecer la agroecología.				formación en distintos niveles a las personas de la función pública, con enfoque agroecológico. - Gestión de recursos internacionales.

18 LÍNEA ESTRATÉGICA: Fomento a políticas públicas para la territorialización de la agroecología /Apoyo a Políticas Agroecológicas Territoriales

18.1 PROGRAMA: Incidencia en Políticas Públicas para la territorialización de la agroecología.

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Políticas públicas territoriales que respaldan y promueven la agroecología	N° de políticas territoriales aprobadas.	Política pública territorial en agroecología	N° de políticas territoriales participativas	8 políticas municipales aprobadas.	Políticas en 10 municipios más.	Políticas en 10 municipios más.	- Incidencia en formulación de políticas. - Participación en procesos de planificación - Alianzas institucionales y académicas. - Diseño e implementación del sistema de monitoreo y seguimiento. - Elaboración de fichas de inversión para la territorialización de la Política Pública de Agroecología.
			N° de instrumentos de planificación alineados con la Política Pública de agroecología	10 instrumentos de planificación alineados con la Política Pública de agroecología	20 instrumentos de planificación alineados con la Política Pública de agroecología	30 instrumentos de planificación alineados con la Política Pública de agroecología	

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

19 LÍNEA ESTRATÉGICA: Sistemas de información, caracterización y reconocimiento del sector agroecológico

19.1 PROGRAMA: Desarrollo de Sistemas de Información, caracterización y reconocimiento del sector agroecológico.

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos
Sistema de Información intersectorial (agricultura, medio ambiente, educación, salud y otros sectores relevantes) para la transición agroecológica	N° de actores y procesos caracterizados.	Sistema de información operativo; datos caracterizados; usuarios capacitados.	Sistema implementado.	Sistema diseñado e implementado.	Base de datos ampliada a 200 productores y 50 organizaciones.	Sistema consolidado; información utilizada para políticas y planificación estratégica.	- Desarrollo del sistema. - Alianza Político Popular y Comunitaria para la apropiación del IPPTA. - Caracterización participativa. - Protocolos de protección de datos. - Capacitación en uso y actualización. - Grupos de impulso para garantizar el acceso a la construcción participativa del sistema de información y sus beneficios. - Integración con plataformas nacionales e internacionales.
	Accesibilidad y uso del sistema de información		N° de actores y procesos	200 productores y 50 organizaciones caracterizados.	300 productores y 80 organizaciones caracterizados.		
			N° de programas y proyectos que integran la información del sistema	50 personas capacitadas.	100 personas capacitadas.		

20 LÍNEA ESTRATÉGICA: Articulación Institucional

20.1 PROGRAMA: Coordinación Institucional, intersectorial territorial y participativa para la promoción y fortalecimiento de la agroecología.

Resultado	Indicador Resultado	Producto	Indicador Producto	Meta 2025-2027	Meta 2028-2031	Meta 2032-2036	Iniciativas/Proyectos

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Coordinación efectiva entre diferentes sectores y niveles de gobierno; programas y acciones alineadas y complementarias; optimización de recursos, acciones/iniciativas que promuevan la agroecología.	N° de convenios y acuerdos interinstitucionales participativos.	Convenios y acuerdos establecidos; proyectos conjuntos; recursos movilizados en alianzas público populares y comunitarias	N° de convenios.	10 convenios establecidos.	20 convenios adicionales.	20 convenios adicionales.	- Procesos intersectoriales de agroecología. - Alianzas con entidades públicas y privadas, populares y comunitarias - Integración en programas sectoriales. - Gestión conjunta de recursos. - Participación en redes nacionales e internacionales.
	Proyectos conjuntos implementados.		N° de proyectos.	5 proyectos conjuntos implementados.	10 proyectos más.		

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. -FINANCIACIÓN:

El proceso de financiación de la implementación del Plan Agroecológico del Departamento de Nariño PAN 2025-2036, estará a cargo principalmente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Departamental, como instancia que promueve y acompaña procesos de desarrollo agropecuario, mediante el siguiente mecanismo e instrumento:

Creación de Fondo Común: Para garantizar una adecuada coordinación y distribución de los recursos, se creará un Fondo Común para la Agroecología, liderado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Departamental, en colaboración con otras dependencias relacionadas con el tema. Este fondo contará con las siguientes fuentes y estrategias de financiación:

20.1.1 Recursos internos. Recursos asignados anualmente en el presupuesto departamental de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, correspondientes al sector agropecuario y otros sectores conexos y que son asignados directamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a otras dependencias.

20.1.2 Recursos externos. Recursos adicionales obtenidos mediante:

a. Gestión ante el Gobierno Nacional, para acceder a fondos y partidas dirigidas a financiar programas de agroecología, seguridad y

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

soberanía alimentaria, mitigación y adaptación al cambio climático, protección de la agrobiodiversidad, promoción de la salud pública, promoción de la economía circular, popular y solidaria y protección del patrimonio biocultural, principalmente.

b. Gestión ante organismos de cooperación internacional que promuevan programas relacionados con los ejes de la política pública de agroecología de Nariño.
c. Gestión ante la banca multilateral mediante convenios de cooperación.
d. Fomento de alianzas estratégicas con ONGS y otros organismos de la sociedad civil, para la formulaciòn y co-gestiòn de recursos financieros, tecnicos y logisticos, para el desarrollo de proyectos tendientes a la implementaciòn del Plan Agroecológico del Departamento de Nariño PAN.

El Fondo Común únicamente será dirigido a financiar las iniciativas priorizadas por la Mesa Departamental de Agroecología y que hacen parte del Plan Agroecológico del Departamento de Nariño PAN 2025-2036.

El seguimiento a la implementación y funcionamiento del Fondo Común estará a cargo de la Mesa Departamental de Agroecología, creada en el marco de la Política Pública de Agroecología de Nariño, la cual velará por la asignación y uso eficiente y transparente de los recursos.

1. CAPÍTULO III

GOBERNANZA DEL PLAN AGROECOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
- PAN 2025 - 2036

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. -OBJETIVOS DE LA GOBERNANZA:

1. Objetivo General:

Establecer y fortalecer las instancias, espacios y mecanismos participativos necesarios para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Agroecológico de Nariño como política pública de agroecología del departamento de Nariño, garantizando la corresponsabilidad, transparencia y efectividad de su gestión.

2. Objetivos Específicos:

1. Promover la participación activa, vinculante y representativa de los actores públicos, comunitarios, académicos y privados, en las decisiones relacionadas con la ejecución y evaluación del Plan

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Agroecológico.

2. Garantizar la descentralización de las decisiones y fomentar la participación multiactor, integrando las instancias municipales y departamentales en la gobernanza de la política pública de agroecología.
3. Fortalecer la capacidad de las comunidades locales para asumir roles protagónicos en la gobernanza, fomentando su autonomía y liderazgo para el diseño e implementación de iniciativas agroecológicas.
4. Crear y dinamizar espacios de concertación intersectorial e interinstitucional que permitan la coordinación efectiva entre las secretarías departamentales, los gobiernos municipales, las organizaciones de base y los demás actores relevantes.
5. Establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión y uso de los recursos destinados al desarrollo de la agroecología, garantizando la confianza y el control social.
6. Impulsar la articulación con instancias nacionales e internacionales para aprovechar oportunidades de cooperación técnica y financiera en favor del desarrollo agroecológico del territorio.
7. Diseñar e implementar sistemas de monitoreo y evaluación participativa, que permitan medir el avance del Plan Agroecológico en tiempo real, identificar desafíos y ajustar las estrategias según las necesidades del territorio.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - MODELO Y SOSTENIBILIDAD DE GOBERNANZA:

El modelo de Gobernanza de la Política Pública Agroecología se guiará por los principios de la política y los siguientes criterios:

- **Descentralización:** la gobernanza garantizará una amplia participación de las regiones y territorios en donde los procesos y organizaciones agroecológicas, sociales, campesinas y étnicas, sean protagónicas, y se propiciará instancias y espacios de participación que reflejen la expresión de los territorios para la planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en clave de la toma de decisiones a escala municipal, subregional y Departamental.
- **Construcción de redes:** La gobernanza se orienta en la construcción de redes para promover un accionar colaborativo, colectivo y complementario, donde los actores contribuyan a implementar y monitorear acciones, con decisiones solidarias acordes a los

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

propósitos comunes de la política de agroecología.

- **Representatividad:** una gobernanza que busca la equidad en la representación voluntaria de organizaciones campesinas, étnicas y sociales, plataformas, redes departamentales y locales, así como de las instituciones públicas, en las diversas instancias, espacios y procesos, para la toma de decisiones en la implementación y seguimiento de la política en beneficio de la colectividad.
- **Inclusión:** una gobernanza que vele por valorar, respetar e incluir a la diversidad de actores independiente de las diferencias de género, étnicas, territoriales, de orientación sexual, condición de clase, discapacidad, de persona víctima, creencias y religión, entre otros factores de potencial discriminación y prejuicio.
- **Valoración:** Una gobernanza que reconozca y valore el papel y conocimiento de las organizaciones y comunidades y favorezca las condiciones para su participación.
- **Intercooperación.** Una gobernanza que facilite espacios y dinámicas que permitan la cooperación y solidaridad entre actores sociales.
- **Flexibilidad:** una gobernanza que sea adaptada a las condiciones y particularidades de cada región.

En relación con la sostenibilidad de la gobernanza, las decisiones de las instancias deben ser avaladas y comunicadas formalmente por las instituciones y organizaciones para garantizar la continuidad de los procesos más allá de los cambios naturales de los representantes o delegados de las mismas. Para garantizar la trazabilidad de la información y una comunicación, la Secretaría de Agricultura Departamental elaborará una estrategia de gestión de la información y la comunicación. Las instancias y espacios departamentales deben ser incluidas en la planeación financiera y garantizadas por la Secretaría de Agricultura Departamental. La sostenibilidad financiera de las instancias territoriales debe ser incluidas en la planeación financiera y garantizadas por las entidades del sector agricultura con unidades de gestión territorial y por las entidades territoriales.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. -ACTORES DE LA GOBERNANZA:

- Secretaria de Agricultura Departamental.
- Instancias del gobierno departamental relacionadas con el desarrollo agropecuario
- Alcaldías.
- Organizaciones agroecológicas locales.
- Redes y plataformas territoriales de agroecología.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

- Organizaciones Indígenas.
- Organizaciones de comunidades negras y afrodescendientes.
- Organizaciones de mujeres rurales.
- Organizaciones de juventudes rurales.
- Organizaciones que impulsan y acompañan procesos agroecológicos.
- Instituciones académicas.

La gobernanza de la política pública de agroecología se proyecta como una plataforma colaborativa multiactor en donde las organizaciones sociales tienen un rol protagónico en los procesos de planeación, implementación y seguimiento de la política pública. Se constituirá el sistema departamental de agroecología con instancias, espacios y procesos para la participación y toma de decisiones en los niveles de gestión territorial (local, subregional y regional).

Los actores deberán declarar públicamente y garantizar que no están incursos en conflictos de intereses que puedan afectar la imparcialidad de su criterio y participación en el ejercicio de las funciones de esta instancia. Se considerará que un actor se encuentra incurso en un conflicto de interés cuando su participación en la instancia pueda verse comprometida por intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra índole que puedan influir en su toma de decisiones o en el desempeño de sus funciones dentro de la instancia. En caso de identificar un posible conflicto de interés, la institución o actor deberá notificarlo por escrito ante la entidad convocante, quien evaluará la situación y tomará las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad y transparencia en la implementación y seguimiento de la política.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. -INSTANCIAS DE GOBERNANZA:

Instancias Territoriales: Su rol principal está en la implementación y territorialización de la política, por lo tanto, estas instancias impulsarán las políticas y planes municipales y departamental de agroecología y deberán garantizar la participación de las diversas organizaciones locales y regionales con procesos de agroecología y otras agriculturas para la vida.

Mesas Municipales de Agroecología: Las alcaldías municipales en articulación con las organizaciones agroecológicas del municipio promoverán instancias, espacios y procesos municipales de agroecología para la construcción de políticas públicas de agroecología; planes, programas y proyectos municipales. Las instancias municipales (mesas, comités, concejos, entre otras) deben convocar e incluir a los siguientes

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

actores:

- Organizaciones agroecológicas.
- Asociaciones de productores con procesos de agroecología (agroecoturismo, mercados agroecológicos, transformación artesanal de productos orgánicos, etc.)
- Secretaría de Agricultura, UMATAS o la dependencia a cargo de los temas agropecuarios del municipio.
- Otras secretarías de la alcaldía con competencias en temas de la política de agroecología, como Medio ambiente, Desarrollo Económico, Salud, Cultura, entre otras.
- Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en el municipio.
- Entidades Nacionales con presencia en el municipio (Parques Nacionales, ADR, Otras).
- Delegados de Instancias institucionales de participación (CMDR, Comités municipales de Reforma Agraria, CIDEA).
- Representantes de organizaciones de mujeres y de jóvenes rurales con procesos relacionados a la agroecología.
- Otros actores relacionados con la agroecología (Instituciones educativas, organizaciones ambientales, ONGs).
- Delegados de otras territorialidades presentes en el municipio (TECAM, ZRC, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios, ROM).

Funciones de las Mesas Municipales de Agroecología:

- Atender los lineamientos de política pública departamental y municipal de agroecología, si la hubiera.
- Apoyar, participar y elaborar la formulación de la política pública municipal de agroecología.
- Presentar ante el Concejo Municipal correspondiente la propuesta de política pública municipal de agroecología para su formalización mediante Acuerdo Municipal.
- Apoyar y formular planes, programas y/o proyectos municipales de agroecología.
- Articular con la Mesa Departamental de Agroecología, la política, planes, programas y proyectos municipales, con los instrumentos departamentales.
- Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a la política, planes y programas y proyectos municipales de agroecología.
- Nota: Las instancias municipales podrán elaborar su propio reglamento para su funcionamiento, el cual podrá incluir otras

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

funciones.

Mesa Departamental de Agroecología -MDA-: Se constituirá la *Mesa Departamental de Agroecología -MDA-* con participación de las organizaciones y procesos de agroecología. Esta instancia de gobernanza tendrá la función de impulsar la territorialización de la política pública departamental de agroecología a través de la construcción participativa e implementación del Plan Departamental de Agroecología -PDA-, el cual deberá construirse en el marco de los lineamientos estratégicos de la política nacional, en procesos que garanticen la participación activa de las organizaciones sociales y de acuerdo a la guía metodológica para la construcción de planes departamentales y municipales de agroecología que elaborará el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Las Gobernación en trabajo articulado con las organizaciones sociales agroecológicas, deberá constituir la Mesa Departamental de Agroecología en un periodo máximo de 4 meses desde la fecha de emisión de la política pública de agroecología. Las MDA sesionarán de manera ordinaria y presencial al menos 4 veces al año.

La Mesa Departamental de Agroecología deberá convocar e incluir a los siguientes actores (26 integrantes - 15 comunitarios y 11 institucionales-):

- Siete representantes de organizaciones agroecológicas territoriales
- Un representante de asociaciones de productores con procesos de agroecología a nivel del departamento (mercados agroecológicos, agroecoturismo, etc.).
- Un representante de instancias territoriales que promueven y acompañan procesos de agroecología, como la Minga Agroecológica al Sur y otras.
- Un representante de la Secretaría de Agricultura
- Un representante de la Secretaría de Ambiente.
- Un representante de la Corporación Autónoma Regional -CORPONARIÑO-
- Un representante de Parques Nacionales Naturales.
- Un representante de AGROSAVIA
- Un representante de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-
- Un representante del SENA
- Un delegado del Mesa Departamental de Cambio Climático
- Un delegado de las Universidades con programas de Agroecología
- Un representante de los Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECAM-
- Un representante de las asociaciones campesinas agroecológicas
- Un representante del Resguardos Indígenas.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

- Un representante de Consejos Comunitarios.
- Una representante de organizaciones de mujeres rurales
- Un representante de organizaciones de jóvenes rurales.
- Un representante del Instituto Departamental de Salud IDSN
- Un representante de la Oficina de Seguridad y Soberanía Alimentaria de Nariño SSAN

Funciones de la Mesa Departamental de Agroecología:

- Atender los lineamientos de política pública departamental de agroecología.
- Apoyar, participar, elaborar y actualizar la formulación de la política pública departamental de agroecología.
- Presentar ante la Asamblea Departamental correspondiente, la propuesta de política pública departamental de agroecología para su formalización y actualización mediante Ordenanza Departamental.
- Apoyar y formular planes, programas y/o proyectos departamentales de agroecología.
- Alinear la oferta institucional a nivel departamental y nacional con las metas de la política pública de agroecología.
- Articular con la Mesa Nacional de Agroecología, la política, planes, programas y proyectos departamentales.
- Articular con las Mesas Municipales de Agroecología, el desarrollo de estrategias de territorialización de la agroecología.
- Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a la política, planes y programas y proyectos departamentales de agroecología.
- Emitir boletines de reporte de los avances de la política, planes, programas y proyectos de agroecología.

La mesa departamental de agroecología elaborará su propio reglamento para su funcionamiento, el cual podrá incluir otras funciones.

Red Territorial de Articulación de Organizaciones Agroecológicas: Se constituirá un proceso permanente de articulación de las organizaciones agroecológicas presente en el departamento de Nariño, que favorezca su conexión, cooperación y trabajo conjunto, para el fortalecimiento de los procesos y dinámicas de participación y gobernanza impulsados desde la Política Pública Departamental de Agroecología.

Integrantes:

- Organizaciones agroecológicas de base, tanto campesinas, indígenas y afro, que desarrollan sus acciones a nivel

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

subregional y municipal.

- Los colectivos sociales ligados a la construcción del Plan de Agroecología de Nariño·
- Instancias que articulan a organizaciones agroecológicas, como La Red de Agroecología de Nariño.

Funciones de la Red Territorial de articulación de las Organizaciones Agroecológicas

- Atender los lineamientos de política pública departamental de agroecología.
- Propender por la articulación, la cooperación y el aprendizaje colaborativo entre las organizaciones agroecológicas articuladas a la política pública de Agroecología.
- Impulsar el desarrollo y consolidación de procesos organizativos agroecológicos a nivel departamental y regional.
- Representar a las organizaciones sociales agroecológicas ante instancias de participación y gobernanza de la política pública de agroecología y otras políticas relacionadas con los temas agropecuarios sustentables, como las ambientales, de salud, desarrollo económico y cultura.
- Impulsar la realización de encuentros de las organizaciones agroecológicas a nivel departamental y regional.
- Apoyar, participar y elaborar la formulación y actualización de la política pública departamental de agroecología.
- Apoyar y formular estrategias y proyectos departamentales y regionales de agroecología.
- Apoyar el desarrollo y acciones de la Mesa Departamental de Agroecología.
- Apoyar el proceso de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Departamental de Agroecología.

Funcionamiento de la Red Territorial de articulación de las Organizaciones Agroecológicas:

- La Red Territorial de Articulación de Organizaciones Agroecológicas, contará con una instancia de coordinación y comisiones de trabajo según su plan de trabajo trazado. La instancia de coordinación se reunirá de manera ordinaria, 4 veces al año y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite, de igual forma se desarrollará una asamblea anual entre las organizaciones que hacen parte de la Red.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

- La Red Territorial de Articulación de las Organizaciones Agroecológicas, diseñará e implementará un plan estratégico, que propenda por su fortalecimiento y el logro de objetivos y de igual forma construirá su propio reglamento para su funcionamiento, el cual podrá incluir otras funciones.
- La Secretaria de Agricultura Departamental, garantizará su funcionamiento mediante el apoyo logístico y técnico.

Secretaría técnica y operativa: La secretaría técnica y operativa de la Mesa Departamental de Agroecología será ejercida por una persona de la Secretaría de Agricultura del Departamento, una persona delegada por la Red Territorial de articulación de las Organizaciones Agroecológicas y una persona de las organizaciones y/o instituciones que acompañan procesos agroecológicos en el Departamento de Nariño. La Mesa Técnica tendrá como función la articulación institucional para el apoyo técnico a la implementación y seguimiento de la política pública de agroecología. Esta mesa técnica deberá reunirse de manera presencial o virtual cada dos (2) meses.

Mesa Técnica Interinstitucional: Se formalizará una mesa técnica interinstitucional de agroecología con delegados y delegadas de las instituciones con competencias en la implementación de la política pública, la cual tendrá como función la articulación institucional para el apoyo técnico de la implementación y seguimiento de la política pública. Esta mesa técnica deberá reunirse de manera presencial o virtual cada dos (2) meses.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. -ESTRATEGIA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:

La Secretaría de Agricultura Departamental debe construir una estrategia de gestión de la información y de comunicación, y presentarla a la Mesa Departamental de Agroecología para su revisión, retroalimentación y aprobación. La Secretaría de Agricultura Departamental iniciará la estrategia de gestión de la información y comunicación en un periodo máximo de seis meses desde la aprobación de la Mesa Departamental de Agroecología. Así mismo, La Secretaría de Agricultura Departamental constituirá un área interna específica de agroecología para la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de agroecología, promover las instancias de gobernanza definidas en la política, y liderar la articulación entre las diferentes entidades adscritas e instituciones que tengan competencia en la política pública.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. -SISTEMA DE REGISTRO:

Se implementará un sistema de registro de los procesos y las organizaciones agroecológicas presentes en el departamento, a partir del tercer mes de promulgada la Política, el cual estará a cargo de la Secretaría de Agricultura del Departamento. Para las organizaciones y actores institucionales, estar registrado en el sistema, será un prerrequisito para hacer parte de las instancias de gobernanza de la política pública de agroecología.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – INFORMES:

El gobierno departamental, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, presentará informes semestrales a la Asamblea Departamental de Nariño.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – VIGENCIA:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto en la honorable Asamblea del Departamento de Nariño, el día veinte (20) del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ROSITA GUEVARA ROSERO
Presidenta

GUILLERMO LEGARDA RAMOS
Secretario General

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-11	
	CERTIFICADO TRAMITE DE ORDENANZA	VERSIÓN: 4	FECHA: 18/04/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

"QUE LA ORDENANZA No. 25 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO - PAN 2025-2036, COMO POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Se aprobó mediante el siguiente trámite:

PROYECTO N° Y FECHA	Proyecto No. 30 de Diciembre 13 de 2024
AUTORES DE LA INICIATIVA	LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO Gobernador del Departamento de Nariño
COMISION	Comisión Primera de Plan de Desarrollo
PONENTE (S)	Diputada: Rosita Guevara Rosero
FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA	13 de diciembre de 2024
FECHAS DE PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	16 de Diciembre de 2024
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE	17 de diciembre de 2024
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE	20 de diciembre de 2024
OBSERVACIONES	
PUBLICACIONES, Articulo 102 ley 2200 de 2022	De acuerdo a certificación adjunta, las publicaciones se realizaron en la página oficial de la Asamblea Departamental de Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ROSITA GUEVARA ROSERO
Presidenta

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A:

Que al Proyecto de Ordenanza No. 30 del 13 de diciembre "Por medio de la cual se adopta **el Plan Agroecológico –PAN 2025-2036, como política pública de Agroecología del Departamento de Nariño**".

".

. Se le ha dado el siguiente trámite:

1-Fecha Publicación proyecto: 13 de diciembre 2024

2-Fecha Publicación comunicado participación ciudadana: 16 de diciembre 2024

3-Fecha Publicación ponencia primer debate: 16 de diciembre 2024

4-Fecha Publicación ponencia segundo debate: 18 de diciembre 2024

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.

FRANCO HIDALGO MELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al sistema de gestión de calidad.

icontec ISO 9001 CO-SC-CER660522

IQNet

Gobernación de
NARIÑO

CONSTANCIA DE SANCION

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas por el artículo 305, numeral 9, de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 2200 de 2022**, SANCIONA LA ORDENANZA No. 25 del 20 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN AGROECOLÓGICO – PAN 2025-2036, COMO POLÍTICA PUBLICA DE AGROECOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

Procédase a su promulgación, conforme lo establece el artículo 103 de la Ley 2200 de 2022.

San Juan de Pasto, 2 de enero de 2025.

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador Departamento de Nariño

Revisión aspectos jurídicos:

Miguel Paredes Mora
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Gobernación Departamento de Nariño